



R.D. N° 34-3/2017.-

Montevideo, 11 de octubre de 2017.-

**MODIFICACIÓN R.D. N° 30-16/2017
Aprobación.-**

RRHH/3239

VISTO: las bases de concurso para Profesional I Médico, en régimen de contrato de función pública, que fuera aprobado por la R.D. N° 30-16/2017, de fecha 13.09.2017;

RESULTANDO: que en el punto requisitos excluyentes del aspirante de las citadas bases, se padeció error en la información que sirvió de base a la redacción de la citada resolución, ya que debía ser la misma de las bases de los anteriores llamados, limitando la edad de los aspirantes a 45 años, cuando se debió excluir del límite de edad a los que actualmente cumplen actividades como suplentes, destajistas, contratos de arrendamiento de obra, becarios o pasantes;

CONSIDERANDO: que en base a lo explicitado, se habrá de modificar la resolución de referencia, en el único sentido de sustituir el punto 3.3, relevando la limitación de edad para todos aquellos que se encuentran desempeñando actividades en el Instituto como suplentes, destajistas, contratos de arrendamiento de obra, becarios, pasantes y que hubieran ingresado al BPS, con anterioridad al 13.09.2017;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESIONAL I MÉDICO, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, QUE FUERA APROBADO POR LA R.D. N° 30-16/2017, EN EL ÚNICO SENTIDO DE SUSTITUIR EL NUMERAL 3.3 DEL PUNTO REQUISITO EXCLUYENTE DE LOS ASPIRANTES, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
“3.3 - LOS POSTULANTES PODRÁN TENER HASTA 45 AÑOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, EXCEPTUÁNDOSE DE ESTE REQUISITO A AQUELLOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN ACTUALMENTE ACTIVIDADES COMO DESTAJISTAS, PASANTES, BECARIOS O SUPLENTE Y QUE HUBIERAN INGRESADO AL BPS CON ANTERIORIDAD AL 13 DE SETIEMBRE DE 2017.”
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE SALUD) Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

HEBER GALLI
Presidente

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

hbr/sp

BPS	EXPEDIENTE N°
	2017-28-1-120789
Fecha:	13/10/2017 07:59:30
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Heber Galli	13/10/2017 07:59:28	Avala el documento
Eduardo Giorgi, Dr.	12/10/2017 15:31:50	Avala el documento